

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad,

PP1 – Recordando y reafirmando todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental;

PP2 – Expresando su pleno apoyo al Secretario General y a su Enviado Personal, *Staffan de Mistura*, en sus esfuerzos por hacer avanzar el proceso político, incluso mediante consultas entre el Enviado Personal y Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania, con el fin de aprovechar los progresos logrados;

PP3 – Reafirmando su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el principio de autodeterminación, y tomando nota del papel y las responsabilidades de las partes a este respecto; subrayando la urgencia de que las partes logren una solución a esta controversia que dura ya 50 años; y reconociendo el importante papel desempeñado por la MINURSO en el apoyo al Enviado Personal para alcanzar una solución política mutuamente aceptable;

PP4 – Tomando nota, en este contexto, del apoyo expresado por los Estados Miembros a la **Propuesta de Autonomía de Marruecos**, presentada al Secretario General el 11 de abril de 2007, como la base más creíble para una solución justa y duradera de la controversia; afirmando que una autonomía genuina bajo soberanía marroquí es la solución más viable; acogiendo con satisfacción el liderazgo del presidente **Donald Trump** en la resolución del conflicto del Sáhara Occidental y tomando nota de su llamamiento a las partes para que entablen sin demora discusiones basadas en la Propuesta de Autonomía de Marruecos como el único marco para negociar una solución mutuamente aceptable; y acogiendo además con satisfacción el compromiso de los miembros del Consejo de facilitar los avances;

PP5 – Acogiendo con satisfacción la iniciativa del Enviado Personal de convocar a las partes para aprovechar este impulso y aprovechar esta oportunidad sin precedentes para una paz duradera; instando a un pleno apoyo y una participación de buena fe en las negociaciones; y expresando su reconocimiento a los Estados Unidos por su disposición a acoger dichas negociaciones en apoyo de la misión del Enviado Personal para lograr una solución largamente esperada para el Sáhara Occidental y la región;

Habiendo considerado el informe del Secretario General de [xx de octubre de 2025] (S/2025/xxx),

1. **Decide prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de enero de 2026;**
2. **Expresa su pleno apoyo al Secretario General y a su Enviado Personal** en la facilitación de negociaciones basadas en la Propuesta de Autonomía de Marruecos —descrita como seria, creíble y realista— con vistas a lograr una resolución justa y duradera de la controversia;
3. **Exhorta a las partes** a participar en dichas discusiones sin demora ni condiciones previas, sobre la base de la Propuesta de Autonomía de Marruecos, con vistas a lograr —antes de la expiración del mandato de la MINURSO— una solución política final y mutuamente aceptable que prevea una autonomía genuina dentro del Estado marroquí como la solución más viable, garantizando al mismo tiempo la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental;
4. **Invita a los Estados Miembros** a prestar la asistencia y el apoyo apropiados a estas negociaciones y a los esfuerzos del Enviado Personal;
5. **Solicita al Secretario General** que informe periódicamente al Consejo de Seguridad, y en cualquier momento que lo considere oportuno durante el período del mandato, incluyendo dentro de las seis semanas posteriores a la renovación del mandato y nuevamente antes de su expiración, y solicita además al Secretario General que, antes de la expiración del presente mandato, presente sus recomendaciones sobre la transformación o la terminación de la MINURSO en función del resultado de las negociaciones;
6. **Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.**